



BUIN,

16 MAR 2022

DECRETO TC. N° 71 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 38, de fecha 16 de febrero de 2022, se adjudica la licitación pública "Contratación de un Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad" ID 2723-2-LE22, al oferente Carlos Figueroa Veloso.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 04 de marzo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y el contratista **Carlos Figueroa Veloso**, registrado bajo el N° 12 de fecha 14 de marzo de 2022.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato** suscrito con fecha 04 de marzo de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin y el contratista **Carlos Figueroa Veloso, RUT N°** , para la ejecución de la licitación pública denominada "Contratación de un Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 12 de fecha 14 de marzo de 2022, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la cuenta de administración de fondos 114.05.96.018.004,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- Jurídica
- DIDECCO
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde